

**CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN “CÁTEDRA
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN CAJA RURAL DE SORIA” PARA EL CURSO
2023-2024**

La Cátedra Conocimiento e Innovación Caja Rural de Soria nace como un Centro impulsor de la empleabilidad de los estudiantes del Campus de Soria de la Universidad de Valladolid. Como una forma de contribuir a este objetivo, se abre la convocatoria de 2 becas de colaboración en tareas diversas dentro de la Cátedra Conocimiento e Innovación Caja Rural de Soria.

BASES

Primera. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA


La finalidad de estas becas es proporcionar una experiencia y formación complementaria a la docencia a los alumnos universitarios mediante su participación y colaboración en tareas propias de la Cátedra Conocimiento e Innovación Caja Rural de Soria. En el caso de estudiantes, esta finalidad se pretende cumplir en régimen de compatibilidad con sus estudios.

Las tareas a desarrollar por el/la becario/a, que serán aquellas propias de la gestión de las actividades de la Cátedra, estarán destinadas a poner en práctica los conocimientos adquiridos en sus estudios de grado y de igual modo, le ayudarán a adquirir competencias profesionales (gestión del tiempo, comunicación en grupos de trabajo, etc.) de gran utilidad para su futuro profesional y será la Directora de la Cátedra quien vele porque se lleven a cabo estos objetivos.

Segunda. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Para poder optar a estas ayudas será preciso cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Los solicitantes serán alumnos del Campus Duques de Soria de la Universidad de Valladolid.
- 2.- Deberá existir una cierta conexión entre la labor a desarrollar y los conocimientos y formación que, sobre la misma, tengan los candidatos.

Código Seguro De Verificación	Ok1efKlQ5JfF9S4GjP2OZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Garcia Gomez	Firmado	22/05/2023 14:12:01	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ok1efKlQ5JfF9S4GjP2OZw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Tercera. MÉRITOS

Los méritos exigidos por la convocatoria deberán estar acreditados documentalmente para su valoración por la Comisión Mixta de la Cátedra. Los solicitantes tendrán de plazo para justificar los méritos hasta la fecha límite de presentación de instancias.

Se valorarán de 0 a 35 puntos los siguientes méritos:

- a) Expediente académico (0-5 puntos).
- b) Conocimiento de programas informáticos (0-5 puntos).
- c) Manejo de herramientas Web 2.0 (0-5 puntos).
- d) Conocimientos de comunicación tanto oral como escrita (0-5 puntos).
- e) Conocimientos en habilidades sociales (0-5 puntos).
- f) Experiencia previa en actividades relacionadas con las tareas a desempeñar (0-5 puntos).
- g) Otros méritos: idiomas, participación en acciones de voluntariado, etc. (0-5 puntos).

Cuarta. CONDICIONES DE DISFRUTE, PERÍODO Y DOTACIÓN.

Se convocan 2 ayudas dotadas con 1.000 euros brutos cada una. La Comisión de Selección se reserva la facultad de declarar desiertas las becas, en el supuesto de no presentarse ningún estudiante cualificado para las mismas.

1. Estas becas son incompatibles con cualquier clase de contrato laboral, beca o ayuda de fondos públicos o privados, salvo las becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad que convoca cada curso el Ministerio de Educación y las que, con el mismo carácter, convoca la Junta de Castilla y León.
2. La concesión de la beca o ayuda será modificada con reintegro total o parcial de su cuantía en caso de ocultación o falseamiento de datos, cuando exista incompatibilidad con otras ayudas o en caso de que hayan sido concedidas a alumnos que no reúnan alguno de los requisitos establecidos o no los acrediten debidamente.
3. El período de disfrute comprenderá desde el inicio del curso académico hasta el 31 de julio de 2024, excepto en los casos de renuncia o sustitución, terminando en todo caso en esta última fecha.
4. El calendario de actividades comprenderá 38 horas mensuales. La distribución de esta dedicación podrá ser flexible y en todo caso al final del período de disfrute de la beca deberá haberse cumplido el número total de horas exigibles que son 187,5 horas.
5. La dotación total de cada beca será de 1.000 euros y se abonará al término del periodo de colaboración, previo cumplimiento de los requisitos indicados en la Base V, puntos 3 y 4. En caso de renuncia, por causa justificada, se abonará la parte proporcional al desempeño realizado por el estudiante.

Código Seguro De Verificación	Ok1efKlQ5JfF9S4GjP2OZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Garcia Gomez	Firmado	22/05/2023 14:12:01
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ok1efKlQ5JfF9S4GjP2OZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Quinta. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

1. Comunicar a la Dirección de la Cátedra cualquier cambio que implique una situación de incompatibilidad.
2. Incorporarse al Centro en la fecha señalada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
3. Realizar su labor cumpliendo con aprovechamiento las actividades encomendadas.
4. Al finalizar la beca y como condición previa a la última liquidación, el becario deberá presentar una memoria en la que describa el trabajo realizado, siguiendo el modelo establecido en el Anexo II que remitirá a la Dirección de la Cátedra durante la segunda quincena del mes de julio de 2024. Así mismo, la persona responsable de la Cátedra también presentará un informe en el que conste que el/la alumno/a ha cumplido satisfactoriamente las tareas encomendadas (Anexo III).
5. Cuando el becario renuncie a la beca cualquiera que sea la causa, además de justificarla, deberá presentar un informe del trabajo realizado hasta esa fecha, indicando todas las horas que ha prestado colaboración.

Sexta. FORMALIZACIÓN, ENTREGA DE LAS SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN

A). SOLICITUDES:

La solicitud se hará siguiendo el modelo establecido en el Anexo I de estas bases.

B). DOCUMENTOS A ENTREGAR:

- a) Certificación académica personal.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- c) Currículum vitae (máximo 600 palabras), adaptado a los méritos específicos con la debida justificación.
- d) Declaración jurada de no tener cualquier clase de contrato laboral, o beca de fondos públicos o privados (excepto las becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad que convoca el ME y las que, con el mismo carácter, convoca la Junta de Castilla y León).

C). PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR LOS ALUMNOS:

La documentación deberá remitirse con acuse de recibo a la dirección de correo electrónico catedracajaruraldesoria@gmail.com **antes de las 14:00 horas del día 9 de junio de 2023**. Las solicitudes recibidas fuera de plazo o que no se ajusten a los requisitos establecidos en esta base serán desestimadas.

Código Seguro De Verificación	Ok1efKlQ5JfF9S4GjP2OZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Garcia Gomez	Firmado	22/05/2023 14:12:01
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ok1efKlQ5JfF9S4GjP2OZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D). RESOLUCIÓN

El órgano competente para la valoración de las candidaturas será la Comisión Mixta de la Cátedra (artículo 7.1. del Reglamento de régimen interno de la Cátedra Conocimiento e Innovación Caja Rural de Soria de la Universidad de Valladolid aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 29 de septiembre de 2017).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Mixta de la Cátedra resolverá en el plazo máximo de quince días hábiles, comunicando de forma personalizada a cada solicitante la decisión al respecto de su solicitud. La resolución de la Comisión Mixta será irrevocable.

Corresponderá a la Comisión Mixta de la Cátedra proponer el nombramiento de becarios suplentes por si se diera la circunstancia de que los titulares renunciaran a su beca.

El nombramiento y actuación como becario en tareas de formación en la Cátedra Conocimiento e Innovación Caja Rural de Soria no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad de Valladolid ni implica por parte de ésta ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación a su plantilla.

Soria a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DE LA CÁTEDRA DE CONOCIMIENTO
E INNOVACIÓN CAJA RURAL DE SORIA

Código Seguro De Verificación	Ok1efK1Q5JfF9S4GjP2OZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Garcia Gomez	Firmado	22/05/2023 14:12:01
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ok1efK1Q5JfF9S4GjP2OZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

SOLICITUD DE BECA DE COLABORACIÓN CÁTEDRA CI CAJA RURAL DE SORIA CURSO ACADÉMICO 2023-2024

APELLIDOS	
NOMBRE	
NIF	
TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	

ESTUDIOS EN LA UVA	Curso	
	Titulación	

INDIQUE SI HA SIDO BENEFICIARIO DE OTRO TIPO DE AYUDAS	SI	NO
--	----	----

En caso afirmativo indique:

DENOMINACIÓN DE LA AYUDA	
ENTIDAD FINANCIADORA	

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A ESTA SOLICITUD

1.-
2.-
3.-
4.-

El solicitante acepta las bases de la presente convocatoria y declara que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad

Fecha

Firma del solicitante

SRA. DIRECTORA DE LA CÁTEDRA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN CAJA RURAL DE SORIA

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Cátedra de Conocimiento e Innovación Caja Rural de la Universidad de Valladolid informa de que los datos personales obtenidos en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado, únicamente, con la finalidad de gestionar los Premios de la Cátedra de Conocimiento e Innovación Caja Rural de Soria de la Universidad de Valladolid al Mejor TFG del Campus Duques de Soria.

Código Seguro De Verificación	Ok1efKlQ5JfF9S4GjP2OZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Garcia Gomez	Firmado	22/05/2023 14:12:01
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ok1efKlQ5JfF9S4GjP2OZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

INFORME DEL/A BECARIO/A

D/Dña. [Nombre y apellidos del becario/a], informa a continuación de las tareas desarrolladas en la Cátedra Cel Caja Rural de Soria

Descripción de las tareas realizadas
Descripción del día a día (horarios, reuniones, etc)
Grado de satisfacción general (con la ayuda económica recibida, con el asesoramiento del tutor, con las tareas realizadas, con el aprendizaje, etc.)
Recomendaciones generales o aportaciones de mejora para este tipo de becas
Recomendaciones que le darías a un estudiante que quiera solicitar esta beca

Código Seguro De Verificación	Ok1efK1Q5JfF9S4GjP2OZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Garcia Gomez	Firmado	22/05/2023 14:12:01
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ok1efK1Q5JfF9S4GjP2OZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO III

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA RESPONSABLE DE LA CÁTEDRA

Dña. [Nombre y apellidos de la responsable de la Cátedra], responsable del becario/a D/Dña. [Nombre y apellidos del becario/a] informa/n a continuación del desempeño del becario/a en los siguientes términos:

Descripción de las tareas realizadas
Grado de satisfacción con el trabajo realizado por el becario/a
Nivel de dedicación e implicación del becario/a
Grado de satisfacción con los resultados alcanzados

Código Seguro De Verificación	Ok1efK1Q5JfF9S4GjP2OZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Garcia Gomez	Firmado	22/05/2023 14:12:01
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ok1efK1Q5JfF9S4GjP2OZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

